

gobiernos hacia el establecimiento de los arreglos a largo plazo para el Sistema de Financiación y exhorta a todos los gobiernos a que cooperen a ese respecto con el Secretario General.

102a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1983

38/158. Problemas alimentarios

La Asamblea General,

Recordando la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, que figuran en sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de mayo de 1974, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenida en su resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo a su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980,

Recordando la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición aprobada por la Conferencia Mundial de la Alimentación⁴⁴, y el Programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural⁴⁵,

Reafirmando sus resoluciones 37/245, relativa a la situación alimentaria y agrícola en África, 37/246, relativa a un año internacional de movilización de recursos financieros y tecnológicos para la alimentación y la agricultura en África y 37/247, relativa a problemas alimentarios, de 21 de diciembre de 1982,

Reconociendo la necesidad de mantener las cuestiones relativas a los alimentos y la agricultura en el centro del programa global,

Preocupada por el hecho de que la recesión económica mundial y el ambiente político obstaculizan seriamente el logro de los objetivos alimentarios y agrícolas de los países en desarrollo y de que éstos tienen que hacer frente a una baja de los precios en los mercados de productos básicos, a una reducción de la demanda, a una restricción del acceso a los mercados, a la disminución en términos reales de las corrientes de recursos en condiciones de favor y a políticas proteccionistas, así como a la obligación de atender al servicio de una fuerte deuda internacional y a la inestabilidad del mercado monetario,

Expresando su profunda preocupación por el hecho de que una parte sustancial de los recursos mundiales, tanto materiales como humanos, se sigue destinando a armamentos, con efectos perniciosos para la seguridad internacional y para los esfuerzos encaminados a lograr el nuevo orden económico internacional, incluso la solución de los problemas alimentarios, y haciendo un llamamiento a los gobiernos para que adopten medidas eficaces en la esfera del desarme real que acrecienten las

posibilidades de destinar los recursos que actualmente se utilizan con fines militares al desarrollo económico y social, especialmente al adelanto de los países en desarrollo y a mejorar su situación alimentaria,

Destacando que el logro de los objetivos alimentarios debe procurarse en el marco de estrategias, planes y programas alimentarios nacionales y que la autosuficiencia alimentaria es un elemento esencial de la soberanía nacional y de la acción política y social, que la seguridad alimentaria, en la mayor medida posible, debe basarse en un sólido sector alimentario nacional y que, en consecuencia, debe reconocerse que el desarrollo del sector alimentario es un elemento dinámico del crecimiento económico de los países en desarrollo,

Destacando la necesidad de adoptar, de conformidad con las prioridades fijadas en la esfera alimentaria y agrícola, medidas nacionales e internacionales amplias encaminadas a lograr los objetivos y metas de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo tocante al fomento de la producción alimentaria y agrícola de los países en desarrollo,

Reconociendo que es indispensable un aumento considerable de los ingresos de exportación de los países en desarrollo para que éstos puedan financiar adecuadamente su desarrollo económico general y sus importaciones de alimentos y de insumos agrícolas,

Tomando nota de la necesidad de que todos los países, especialmente los países desarrollados, adopten políticas encaminadas a reducir y eliminar obstáculos, para evitar así que se trastorne el comercio internacional de productos agrícolas y facilitar el acceso a los mercados internacionales de las exportaciones agrícolas, especialmente las procedentes de los países en desarrollo,

Observando con preocupación la persistencia del hambre y la malnutrición en muchos países en desarrollo, especialmente en África y en los países menos adelantados,

Preocupada por la situación anómala que representan las grandes cosechas y la acumulación de existencias en muchos países desarrollados, mientras que muchos países en desarrollo se enfrentan con problemas de déficit alimentarios y de hambre cada vez mayores,

Destacando que las medidas adoptadas por algunos países desarrollados para reducir la producción alimentaria y agrícola futura no deberían afectar negativamente a los problemas alimentarios con que se enfrentan los países en desarrollo,

Preocupada además por la incertidumbre en materia de economía alimentaria mundial y por los riesgos de una situación de inestabilidad del suministro y los precios en el mercado internacional de cereales,

Exhortando a que se aumente progresivamente la producción de cereales en los países en desarrollo para conseguir un mejor equilibrio entre la producción y la distribución de las existencias mundiales,

1. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones del Consejo Mundial de la Alimentación en su novena reunión ministerial⁴⁶, en particular las relativas a las regiones de África, Asia y América Latina;

⁴⁴ Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.3), cap. I.

⁴⁵ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Informe de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, Roma, 12 a 20 de julio de 1979 (WCARRD/REP), primera parte.

⁴⁶ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/38/19), Parte I.

2. *Acoge con satisfacción* el octavo informe anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria⁴⁷;

3. *Subraya* la necesidad de que los problemas alimentarios se examinen de manera amplia en sus dimensiones técnica, económica, comercial, financiera y humana;

4. *Reafirma* que el derecho a la alimentación es un derecho humano universal y que los alimentos no deben utilizarse como instrumento de presión política;

5. *Expresa su preocupación* por el hecho de que se apliquen medidas económicas contra algunos países en desarrollo e insta a que se revoken a la mayor brevedad posible y a que no se repitan en el futuro;

6. *Afirma* que la paz y el desarme conducen a mejorar la situación económica y a aumentar la seguridad alimentaria;

7. *Observa con satisfacción* que los países y los organismos de desarrollo aceptan en gran medida las estrategias, planes y programas alimentarios nacionales integrados y el concepto de la seguridad alimentaria general;

8. *Hace suya* la decisión del Consejo Mundial de la Alimentación de acoger con beneplácito la aprobación por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de un concepto nuevo e integrado de la seguridad alimentaria mundial basado en la suficiencia de los suministros y la producción de alimentos, la estabilidad de los suministros y mercados de alimentos y la seguridad del acceso a los suministros⁴⁸, e insta a la comunidad internacional a que lo lleve a la práctica en la mayor medida posible;

9. *Reafirma* que las estrategias, planes y programas alimentarios nacionales deben desempeñar una función primordial en el proceso de determinación de las prioridades, al coordinar la financiación nacional e internacional y la aplicación de tecnología, al promover la producción de alimentos y al aumentar la autosuficiencia nacional de alimentos de los países en desarrollo;

10. *Destaca* el papel de la mujer agricultora como parte de la familia rural, pide que se preste más atención al papel de la mujer en los sistemas alimentarios y pone de relieve la necesidad de hacer participar a la mujer en la formulación y aplicación de las estrategias, planes y programas alimentarios nacionales;

11. *Subraya* el papel de los países en desarrollo en la formulación y aplicación de las políticas y programas agrícolas y alimentarios nacionales, así como la importancia de las medidas internacionales de apoyo, incluida la movilización de los recursos financieros necesarios;

12. *Exhorta* a los países desarrollados, las instituciones internacionales y otras entidades en condiciones de prestar asistencia para el desarrollo a que proporcionen con urgencia los recursos técnicos y financieros necesarios para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo encaminados a alcanzar los objetivos alimentarios nacionales que se hayan fijado para la erradicación del hambre y la malnutrición;

13. *Reafirma* que el aumento de la producción de alimentos es uno de los elementos más importantes para satisfacer las necesidades alimentarias de los países en desarrollo;

14. *Invita* a los gobiernos interesados a que adopten medidas directas para reducir el hambre, que vayan acompañadas de un desarrollo productivo en el marco de las estrategias y políticas nacionales, y que incluyan, entre otras cosas, mayor asistencia para el desarrollo rural en beneficio de los pequeños productores y las cooperativas, especial atención a las necesidades de la mujer agricultora, inversiones en la capacidad humana mediante programas en favor de la madre y del niño, la creación de empleos productivos para las familias pobres sin tierra y el aumento de la ayuda alimentaria;

15. *Expresa su preocupación* por las crecientes necesidades de importación de alimentos de los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados, lo cual pone de relieve la gravedad del problema y la importancia de la ayuda alimentaria, a la vez como medida provisional de asistencia y como instrumento para el desarrollo agrícola y alimentario;

16. *Insta* a que, al aplicar las políticas y programas de ayuda alimentaria, se adquiera, cuando proceda, de los países en desarrollo exportadores de alimentos un mayor volumen de productos agrícolas y alimentarios, incluso mediante transacciones triangulares;

17. *Exhorta* a que se proporcione una corriente continua y suficiente de recursos al Banco Mundial, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y a los bancos de desarrollo regionales, cuya labor en la esfera de la alimentación y el desarrollo agrícola es importante y sirve para proporcionar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, asistencia adicional para el desarrollo encaminada a crear incentivos y programas más eficaces para aumentar la producción de alimentos y elevar el nivel de nutrición;

18. *Subraya* la necesidad de que se repongan los recursos de la Asociación Internacional de Fomento en forma sustancial y oportuna a fin de que pueda aumentar su asistencia a todos los países que reciben su ayuda para que incrementen su producción alimentaria y desarrollen su agricultura;

19. *Exhorta* a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten apoyo prioritario a la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en materia de alimentación y agricultura;

20. *Destaca* la importancia de las investigaciones y del intercambio de información sobre la investigación científica y el progreso tecnológico para el desarrollo de la producción alimentaria, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione a los países en desarrollo una mayor asistencia financiera y técnica en la esfera de la investigación agrícola y adopte las medidas apropiadas para promover la transferencia de tecnología con miras a mejorar los métodos de cultivo, incluido el apoyo a actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo en estas esferas;

21. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste un apoyo continuado y creciente para mejorar la seguridad alimentaria mundial y erradicar el hambre y la malnutrición;

22. *Reconoce* que el aumento de las exportaciones, en particular de los países en desarrollo, es un elemento

⁴⁷ WFP/CFA: 15/19; transmitido al Consejo Económico y Social como documento E/1983/92.

⁴⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/38/19)*, parte I, párr. 44.

importante de la seguridad alimentaria y pide que los países desarrollados adopten medidas adicionales para liberalizar el comercio agrícola;

23. *Insta* a los países exportadores e importadores de cereales a que acrecienten la cooperación internacional en relación con sus políticas de comercio, producción y almacenamiento de alimentos, con objeto, entre otras cosas, de evitar que la inestabilidad del mercado internacional de cereales afecte negativamente a los países en desarrollo;

24. *Exhorta* a todos los gobiernos interesados a que consideren, en el próximo período de sesiones del Consejo Internacional del Trigo, la pronta reanudación de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un Acuerdo Internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, en la forma en que fue prorrogado, a fin de concluir lo antes posible un nuevo convenio que facilite el funcionamiento eficaz del mercado internacional del trigo, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo;

25. *Insta* a la comunidad internacional a que apoye, mediante la movilización de recursos financieros y de otra índole, los esfuerzos de los países en desarrollo para fortalecer sus programas de almacenamiento de existencias en los casos en que esos países hayan expresado la necesidad de establecer reservas de alimentos;

26. *Expresa la urgente necesidad* de encontrar soluciones multilaterales a los problemas del comercio, el acceso, la competencia y el suministro de productos agrícolas, y pide a las instituciones pertinentes que encuentren soluciones adecuadas, teniendo particularmente en cuenta las necesidades y circunstancias especiales de los países en desarrollo;

27. *Hace suyo* el nuevo objetivo aprobado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria para el bienio 1985-1986, de 1.350 millones de dólares para los recursos ordinarios del Programa Mundial de Alimentos⁴⁹ e insta a los países contribuyentes tradicionales y nuevos a que aseguren el logro oportuno de ese objetivo;

28. *Apoya* el llamamiento hecho por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en favor de los países africanos amenazados por la escasez de alimentos, e insta a la comunidad internacional a que responda generosamente a ese llamamiento, en particular, aumentando en forma urgente su asistencia en la esfera de la ayuda alimentaria y los insumos agrícolas;

29. *Toma nota* de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural⁴⁵ y espera con interés el informe detallado que se presentará en 1984 al Consejo Económico y Social sobre el progreso de la reforma agraria y el desarrollo rural;

30. *Exhorta* a los gobiernos interesados a que lleven a la práctica la reforma agraria y el desarrollo rural en el marco de sus planes y objetivos nacionales y de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, en la forma en que fueron aprobadas;

31. *Apoya* el establecimiento de mecanismos regionales para reducir la vulnerabilidad alimentaria, la

malnutrición y la desnutrición, y, en este contexto, acoge con beneplácito la reciente creación del Comité de Acción para la Seguridad Alimentaria Regional;

32. *Subraya* la importancia del desarrollo de las pesquerías para aumentar el suministro de alimentos y mejorar la nutrición, y hace suya la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de convocar en 1984 una Conferencia Mundial sobre Gestión y Desarrollo de Pesquerías;

33. *Pone de relieve* la importancia del desarrollo de la ganadería y la pesca para las estrategias, planes y programas alimentarios de los países en desarrollo, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que siga proporcionando a los órganos internacionales pertinentes los recursos financieros necesarios para realizar estudios en esas esferas, a fin de aumentar su contribución al desarrollo del sector alimentario y agrícola;

34. *Toma nota con satisfacción* de la decisión del Consejo Mundial de la Alimentación de preparar para su décimo período de sesiones, que se celebrará en 1984, una evaluación especial de los progresos realizados y de las tareas que aún siguen pendientes para lograr los objetivos de la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974⁵⁰;

35. *Insta* al Consejo Mundial de la Alimentación a que, en el marco de su mandato, movilice y despliegue mayores esfuerzos en la lucha para vencer el hambre, a que siga realizando exámenes y presentando informes sobre problemas importantes y cuestiones normativas y a que continúe actuando como mecanismo coordinador en la esfera de la alimentación y otras cuestiones normativas conexas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

102a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1983

38/159. La crítica situación alimentaria y agrícola en África

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo a su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980, en la que la Asamblea General subrayaba que el desarrollo rural y agropecuario y la eliminación del hambre y la malnutrición figuraban entre los objetivos fundamentales del Decenio,

Recordando asimismo el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Alimentación⁵¹, en que

⁴⁹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/38/19)*, Parte I, párr. 7.

⁵¹ Véase *Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma, 5 a 16 de noviembre de 1974* (publicación de las Naciones Unidas. No. de venta: S.75.II.A.3), primera parte.

⁴⁹ Véase WFP/CFA: 15/19, párr. 42.